



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 65/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ángel Fernández Villacañas contra la empresa Gasóleos Campillo, S.L., Fondo de Garantía Salarial y José Fernández Campillo, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, auto de extinción relación laboral, incidente número 9/2015, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Ángel Fernández Villacañas contra las empresas José Fernández Campillo, S.L., y Gasóleos Campillo, S.L., condenando a éstas solidariamente a que abonen a aquel las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Ángel Fernández Villacañas.

Indemnización: 29.963,52 euros.

Salarios tramitación: 20.345,60 euros.

Total: 50.309,12 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto en el artículo 191 de la LRJS.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gasóleos Campillo S.L., José Fernández Campillo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo, a 13 de julio de 2015.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-6159